



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGA-158-2019
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 373/2019.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 "CONGRESOS
Y CONVENCIONES"

SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIO INTEGRAL
PARA EL "II FORO INTERINSTITUCIONAL EN
ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
CALLE"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDCPSO/0369/2019 DE FECHA 05 DE
NOVIEMBRE DE 2019

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO
INTEGRAL PARA EL "II FORO INTERINSTITUCIONAL EN ATENCIÓN A
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE", MEDIANTE OFICIO NÚMERO
ADM/MS/RSW/JUOCCM26419 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE
2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, CENTRO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06000.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE
MÉXICO.

TÉLEFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2019.

LUGARES) DE ENTREGA DEL SERVICIO: CENTRO CULTURAL DEL
MÉXICO CONTEMPORÁNEO, UBICADO EN LEANDRO VALLE#20,
CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

HORARIO DEL SERVICIO: 8:00 A 14:30 HORAS

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, CENTRO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06000.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

COMERCIALIZADORA BANDICK, S. A. DE C. V.

R.F.C.: CBA070507UT3

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: CALLE RIO NIAGARA NO. 58 INT. 2, COLONIA CUAUHTEMOC,
ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06500, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: 5879-4259

CORREO ELECTRÓNICO: Sergio.bandick@gmail.com

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA
BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA BANDICK S.A. DE
C.V. COMO SE ACREDITA CON LA PÓLIZA NÚMERO 59086, DE
FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA C. MARIA
ESTHER GARCÍA ALVAREZ, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA
NÚMERO 4 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE
MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON
EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 368804, DE FECHA 19 DE JUNIO
DE 2007.

CON ACTA NÚMERO 149173, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014,
PASADA ANTE FE DE LA C. MARIA ESTHER GARCÍA ALVAREZ,
TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DEL ENTONCES
DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE MODIFICA Y AMPLIA EL OBJETO
SOCIAL DE LA EMPRESA.

SU ADMINISTRADOR ÚNICO SE IDENTIFICA CON PASAPORTE
NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA
DE RELACIONES EXTERIORES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN
TÉRMINOS DEL PÓLIZA NÚMERO 78838, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, PASADA ANTE LA C. MARIA
ESTHER GARCÍA ALVAREZ, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA
NÚMERO 4 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN
SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA
Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL
PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME AL ACTA NÚMERO 149173, TIENE POR
OBJETO: BI PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN
DE EVENTOS; ENTENDIÉNDOSE QUE PODRÁ COMPRAR, VENDER,
IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAR, DISEÑAR,
FABRICAR Y ADQUIRIR CUALQUIER BIEN, PRODUCTO O SERVICIO
QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL
OBJETO, A TODO TIPO DE PERSONAS, SEAN ESTAS FÍSICAS O
MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA
DEL SERVICIO, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO O
SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE
POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE
CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE
POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E.
CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDM":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. SERGIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL
CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73
FRACCIÓN II DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE TODA LA CANTIDAD DE
OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE
INSTRUMENTO, MISMO QUE SE CONSIDERAN
INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER POR
LOS SERVICIOS DEFECTIVOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ
COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD
EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE
CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A
FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE
AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE
TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE
ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER
OTRA CONTRIBUCIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"					
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL "II FORO INTERINSTITUCIONAL EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO CULTURAL DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO PARA UNA ASISTENCIA DE 170 PERSONAS, DONDE SE OCUPARÁ EL AUDITORIO Y EL PATIO CENTRAL. SERVICIO DE CAFÉ Y AMBIGÚ QUE CONSTE DE AGUA EMBOTELLADA, BOCADILLOS, LATAS DE REFRESCOS, TÉ (SOBRES), FRUTA DE MANO, CUCHARAS, ESTRUCHADOS DE CREMA, PLATOS Y VASOS DESECHABLES, SERVILLETAS, PARA 170 PERSONAS. PARA EL PATIO CENTRAL SE REQUIERE: MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 170 PERSONAS, EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, ESCENOGRAFÍA, 2 PANTALLAS DE T.V PARA COLOCAR FUERA DEL AUDITORIO, 1 MESA DE REGISTRO, 2 PENDONES 60X 1.60 M, PÓDIUM CON 2 MICRÓFONOS DE CUELLO DE GANZO, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL PARA 170 PERSONAS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 17 SILLAS PARA PRESIDIO, ARREGLOS FLORALES 2 DE 90 CM, 165 CONSTANCIAS, 50 TERMOS PARA CAFÉ ANTIDERRAME DE CAPACIDAD DE 15 OZ, 50 LIBRETAS DE PASTA DURA TAMAÑO FRANCÉS CON SEPARADOR. CONTAR CON UN MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA IGNAGURACIÓN.	1	SERVICIO	\$143,965.00	\$143,965.00
				SUBTOTAL	\$143,965.00
				16% I V A	\$23,034.40
				TOTAL	\$166,999.40
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)					

ASISTE:
NOMBRE: DR FRANCISCO J. GARRIDO
LATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO
ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. SERGIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DEL 2018; ASÍ COMO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 32 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE "EL GCDMX", EL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SE IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL 1 (ANEXO TÉCNICO), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. SERGIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFRACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA

TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA

QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA

SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTE:
NOMBRE: DR FRANCISCO J. GARRIDO
LA TORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN
Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. SERGIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

ANEXO 1

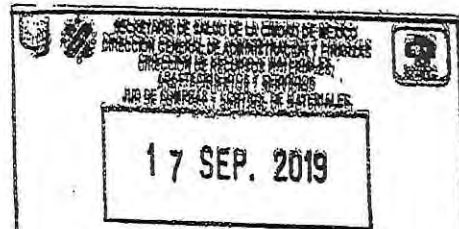
ANEXO TÉCNICO

15
DL 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD



ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	Congresos y Convenciones	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

Servicio integral para el evento "II Foro Interinstitucional en Atención a Personas en Situación de Calle" que se llevará a cabo en el Centro Cultural de México Contemporáneo para una asistencia de 170 personas, donde se ocupará el auditorio y el patio central.

Servicio de café y ambigú que conste de: agua embotellada, bocadillos, latas de refresco, té (sobres), café, fruta de mano, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, platos y vasos desechables, servilletas, para 170 personas.

Para el patio central, se requiere: montaje tipo escuela para 170 personas, equipo de audio y video, escenografía, 2 pantallas de tv para colocar afuera del auditorio, 1 mesa de registro, 2 pendones .60 x 1.60 m, pódium con 2 micrófonos de cuello de ganso, sistema de audio profesional para 170 personas, 2 micrófonos inalámbricos con pedestal, 17 sillas para presidium, arreglos florales 2 de 90cm, 165 constancias, 50 termos para café antiderrame de capacidad de 15 oz, 50 libretas de pasta dura tamaño francesa con separador.

Contar con un Maestro de Ceremonias para la inauguración.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: El proveedor contará con personal técnico capacitado.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los requeridos en materia de seguridad, protección civil; audio y escenografía de alta calidad para que el evento cumpla con los estándares requeridos, para el caso de alimentos serán frescos y de excelente calidad y café recién hecho.

LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: A partir del inicio de la vigencia del contrato al 15 de Noviembre 2019. Llevarse a cabo en el Centro Cultural de México Contemporáneo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

VISITAS: SI, scouting, los necesarios para el desarrollo del evento, con el proveedor adjudicado.

MUESTRAS: NO APLICA

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: SI APLICA
Pruebas de sonido del equipo y verificar logística

PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO

FIRMAS

ELABORÓ

VO. BO.

C.P. Carolina Castro Gutiérrez

Dra. Illan Blanco García